

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 10 de Abril de 1944

Núm. 81

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 41

Racionamiento para esta capital correspondiente a la primera y segunda semanas del mes de Abril

A partir del día 3 de los corrientes y hasta el 13 de los mismos podrá retirarse de los establecimientos de Ultramarinos en que se encuentren inscritas las Cartillas Individuales de racionamiento, el correspondiente a la 1.ª y 2.ª semanas del mes de Abril (semana 41 de la cartilla individual del 2.º ciclo y 42 de la cartilla individual del ciclo 3.º)

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla:

ACEITE.— $\frac{1}{2}$ litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,20 pesetas.—Cupón n.º II de la 41 semana.

TOCINO.—100 gramos.—Precio de venta, 10,00 pesetas.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón número II de la 42 semana.

ALUBIAS.—250 gramos.—Precio de venta 2,80 pesetas kilo de blancas y 2,40 pesetas kilo de pintas.—Importe de la ración 0,70 pesetas la de blancas y 0,60 pesetas la de pintas.—Cupón número III de la 41 semana.

GARBANZOS.—500 gramos.—Precio de venta, 2,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón n.º III de la 43 semana.

PATATAS.—Cuatro kilos.—Precio de venta, 0,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón número IV de la 41 semana.

AZUCAR.—600 gramos.—Precio de venta, 3,25 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.—Cupón número V de la 41 y 42 semanas.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 106 de Varios.

PURE.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.—Cupón número IV de la 42 semana.

CHOCOLATE.—200 gramos.—Precio de venta, 8,50 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,70 pesetas más impuestos de timbre.—Cupón número 107 de Varios.

MANTEQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 24,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,90 pesetas.—Cupón número 108 de Varios.

Este artículo será suministrado solamente contra existencia en los establecimientos de Cipriano Diez, Ordoño II, y Marín Alvarez, en la calle del Pozo.

BACALAO.—250 gramos.—Precio de venta, 10,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,60 pesetas.—Cupón número 109 de Varios.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla:

ACEITE.— $\frac{1}{2}$ litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración 2,20 pesetas.—Cupón n.º II de la 41 y 42 semanas.

AZUCAR.—600 gramos.—Precio de venta, 3,25 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.—Cupón número V de la 41 y 42 semanas.

ARROZ.—400 gramos.—Precio de venta 3,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón número III de la 41 semana.

PATATAS.—Cuatro kilos.—Precio de venta, 0,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón número III de la 42 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 106 de Varios.

HARINA.—2 kilos.—Precio de venta, 1,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón n.º I de la 41 y 42 semanas.

LECHE CONDENSADA.—4 botes.—Precio de venta, 3,45 pesetas bote.—Importe de la ración, 13,80 pesetas.—Cupón n.º V de la 41 y 42 semanas.

Los artículos de LECHECONDENSADA Y HARINA en el racionamiento infantil, serán suministrados solamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de

estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla. Sobre este particular se recuerda a los industriales Detallistas, la responsabilidad en que podrían incurrir los contraventores de esta orden.

La liquidación de cupones que justifique la retirada del racionamiento por parte del personal beneficiario que se suministre, será entregada en esta Delegación, y en su Sección de Avituallamiento Provincial, durante las horas de oficina del día 13 de los corrientes.

Los señores detallistas al propio tiempo que efectúan la entrega de este racionamiento y una vez que sea cortada la hoja de cupones correspondiente a la semana 41, se harán cargo de las pastas de las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al 2.º ciclo, las que serán entregadas según se tiene ordenado en la Sección de Estadística y Racionamiento de esta Delegación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Marzo de 1944.

1173 El Gobernador civil-Delegado.

CIRCULAR NÚM. 441

Régimen de libertad de fabricación y contratación del queso y manteca elaborado con leche de vaca.

De acuerdo con lo establecido en la Circular número 448 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 29 del pasado mes de Marzo, se hace público para general conocimiento, que a partir de la referida fecha quedó decretado el régimen de libertad de fabricación y contratación del queso y manteca elaborados con leche de vaca, a efectos de abastecimiento.

No obstante, para la circulación de dicha clase de queso y manteca será indispensable la guía única de circulación que será expedida necesariamente por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a favor de todo el que la solicite, cualquiera que sea el origen y destino de la expresada mercancía.

Quedan, asimismo, subsistentes las normas sobre precios, estableci-

das para dichos artículos por las disposiciones vigentes.

Se deroga y queda sin efecto alguno la Circular número 183 de 9 de Julio de 1941, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 8 de Abril de 1944.

1192 El Gobernador-Delegado.

CIRCULAR NÚM. 48

Racionamiento para el personal adherido a los Economatos Mineros correspondiente al próximo mes de Abril

Por el Negociado de Economatos preferentes de esta Delegación, se cursarán a los Señores Jefes de los Economatos, las instrucciones precisas para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Abril, el cual constará globalmente de los siguientes artículos y módulos por ración individual.

Personal adulto:

Ración por cartilla.

ACEITE.—1 litro.—Precio de venta 4,30 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,30 pesetas.

ALUBIAS.—2 kilos.—Precio de venta, 2,50 pesetas kilo de blancas y 2,20 pesetas kilo de pintas.—Importe de la ración, 5 pesetas las de blancas y 4,40 pesetas la de pintas.

GARBANZOS.—500 gramos.—Precio de venta, 2,20 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.

PATATAS.—12 kilos.—Precio de venta, 0,65 pesetas kilo.—Importe de la ración, 7,80 pesetas.

AZUCAR.—1 kilo.—Precio de venta, 3,20 pesetas.—Importe de la ración, 3,20 pesetas.

JABON.—400 gramos.—Precio de venta, 3,25 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.

MANTECA.—200 gramos. Precio de venta, 14 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,80 pesetas.

CHOCOLATE.—200 gramos.—Precio de venta, 8 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,60 pesetas.

Personal infantil:

Ración por cartilla.

ACEITE.—1 litro.—Precio de venta 4,30 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,30 pesetas.

AZUCAR.—1 kilo.—Precio de venta, 3,20 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,20 pesetas.

PATATAS.—12 kilos.—Precio de venta, 0,65 pesetas.—Importe de la ración, 7,80 pesetas.

JABON.—400 gramos.—Precio de venta, 3,25 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.

HARINA.—4 kilos.—Precio de venta, 1,50 pesetas.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—8 botes.—Precio de venta, 3,45 pesetas bote.—Importe de la ración, 27,60 pts.

Los artículos de Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados solamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de azúcar o pan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Marzo de 1944.

1173 El Gobernador civil-Delegado

CIRCULAR NÚM. 39

Racionamiento para funcionarios públicos afectos a las Delegaciones Locales de esta provincia

En unión del Racionamiento ordinario correspondiente a las Delegaciones Locales de esta provincia, los funcionarios públicos inscritos como tales en las referidas Delegaciones, percibirán un racionamiento extraordinario que se compondrá de los siguientes artículos:

Ración por cartilla:

AZUCAR.—200 gramos. Precio de venta, 3,25 pesetas. Importe de la ración, 0,65 pesetas.

JABON.—100 gramos. Precio de venta, 3,50 pesetas. Importe de la ración, 0,35 pesetas.

CHOCOLATE.—100 gramos. Precio de venta, 8,50 pesetas. Importe de la ración, 0,85 pesetas mas impuestos de timbre.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, a 28 de Marzo de 1944.

El Gobernador civil-Delegado,
1173

Junta Provincial de Precios

Por acuerdo de esta Junta y para el caso en que en la venta de chocolate se produzca la intermediación por mayorista, los precios que habrán de regir durante el mes de Abril próximo, serán los siguientes:

Mayor, 8,02 pesetas kilogramo.

Detall, 8,50 idem idem.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 31 de Marzo de 1944.

1172 El Gobernador civil-Presidente.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero jefe del Distrito Mi-
nero de León.

Hago saber: Que por D. Eduardo González Villar, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de Marzo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 119 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Visita*, sita en el paraje San Martín, término de Lombillo y Salas, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 119 pertenencias en la forma siguiente:

Se hace la designación con arreglo al Norte magnético.

Se tomará como punto de partida el centro de la Iglesia denominada San Martín, de ésta se medirán 300 metros al Norte, colocando una estaca auxiliar; de ésta se medirán 700 metros al Este, colocándose la 1.ª estaca; de ésta 1.700 metros al Norte, colocando la 2.ª; de ésta se medirán 700 metros al Oeste, colocándose la 3.ª estaca, y de ésta se medirán al Sur 1.700 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.705 León, 28 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 1168

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Mi-
nero de León.

Hago saber: Que por D. Eduardo González Villar, vecino de Ponferra-

da, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de Marzo, a las diez horas cincuenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 140 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Pepita*, sita en el paraje San Martín, término de Lombillo y Salas, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 140 pertenencias en la forma siguiente:

Se hace la designación con arreglo al Norte magnético.

Se tomará como punto de partida la torreta de la fuente lavadero de San Martín, midiendo 800 metros al Este, colocando una estaca auxiliar; de ésta se medirán 300 metros al Sur colocándose la 1.ª estaca; de ésta 1.200 metros al Este, colocándose la 2.ª estaca; de ésta 1.200 metros al Norte, colocándose la 3.ª estaca; de ésta se medirán 1.200 metros al Oeste, colocándose la 4.ª estaca; de ésta se medirán 900 metros al Sur, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.706. León, 28 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 1167

Administración municipal

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Acordado por esta Corporación, en sesión del día 31 del corriente mes, ceder al vecino de Palanquinos, Lorenzo Rodríguez, unos cinco metros

cuadrados de terreno de vía pública, con objeto de poder edificar en una finca, cuyos linderos son: al N., finca de Inocencio Vega; S., calle Real; E., camino de la Iglesia, y O., casa Nicasio Martínez, se anuncia por término de quince días, para que el que se crea perjudicado, presente reclamación por escrito ante el Ayuntamiento.

Villanueva de las Manzanas, 31 de Marzo de 1944.—El Teniente Alcalde, José González.

1136 Núm 198.—28,50 ptas.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta municipal correspondiente el reparto de exacción de arbitrios municipales girado sobre la ganadería, concierto general sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes y cuotas globales sobre utilidades, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y tres más, aquellos vecinos que se crean perjudicados, podrán presentar sus reclamaciones, lo que harán por escrito basadas y razonadas en hechos concretos y determinados; como también, reintegradas con póliza de 1,50 y otra de peseta del paro obrero, sin cuyos requisitos y transcurre dicho plazo no serán admitidas.

Villamoratiel, 31 de Marzo de 1944.—El Alcalde, Florencio Blanco. 1118

Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el padrón correspondiente al arbitrio «Incremento valor de los terrenos», aprobado en sesión del día 29 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada a 30 de Marzo de 1944. El Alcalde, J. Romero. 1118

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Formada la lista o padrón de establecimientos obligados a contribuir por el impuesto sobre vinos, si-

dras y chacolis, durante el año actual, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Febrero de 1943.

Quintana y Congosto, 29 de Marzo de 1944.—El Alcalde, Venancio Altonza. 1104

Ayuntamiento de Soto y Amio

Instruido expediente de habilitación de crédito a varios capítulos y artículos en el actual presupuesto ordinario de 1944, sin transferencia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Soto y Amio, 31 de Marzo de 1944.—El Alcalde, A. González. 1127

Para llevar a la práctica la confección de un nuevo amillaramiento, en cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, se hace saber, para conocimiento de los poseedores de fincas en los términos de los Ayuntamientos que abajo se indican, ya sean vecinos o forasteros, la obligación en que se encuentran de presentar declaración jurada de las mismas en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de treinta días, en los impresos que les serán facilitados.

Vegacervera	1114
Ardón	1176
Vega de Valcarce	1186

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, las cuentas municipales de los mismos correspondientes al pasado ejercicio de 1943, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes, durante el periodo de exposición y en los ocho días siguientes.

Burón	1121
Matallana de Torio	1129
Villanueva de las Manzanas	1136
Matanza	1190

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de 1944, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Magaz de Cepeda 1128

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1944, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiagomillas 1122
Villademor de la Vega 1135

Administración de Justicia

Cédula de notificación

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, se hace saber, queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, del día 15 de Noviembre de 1943, número 258, aludido al procesado en sumario n.º 30 de 1943, Silverio Gómez Casas, por el motivo de haber aparecido e ingresado en la prisión provincial de León, a disposición en este Juzgado.

La Vecilla, 24 de Marzo de 1944.—El Secretario, (ilegible). 1106

Cédulas de citación

Abad Camacho, Guillermo; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que tuvo tienda-estanco en Pola de Gordón, donde es vecindado, hoy en desconocido paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, con el propósito de recibirle declaración y serle ofrecidas las acciones del procedimiento en sumario que tramita dicho Juzgado, con el número 72 de 1942, por hurto, bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar.

La Vecilla, 29 de Marzo de 1944.—El Secretario, Mariano Velasco. 1125

Gabbarri Montoya, Encarnación, conocida por Concepción y Lola

cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliada tíl-timamente en León, Ventas de Nava número 6, hoy en ignorado paradero comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, con el propósito de notificarle auto de procesamiento prestar declaración indagatoria y ser reducida a prisión, acordado en sumario número 30 de 1943, que conoce dicho Juzgado, por robo contra aquella y otros, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

La Vecilla, 24 de Marzo de 1944.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peña. 1123

Requisitoria

Jiménez Martín, Francisco, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén, de estado casado, de 25 años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular; procesado por el supuesto delito de hurto de accesorios de automóviles, en mérito de la causa número 54-43, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Caballería D. José Morales Arbolea, Juez instructor del Militar Eitual de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2; entresuelo; previniéndole que de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

León, 27 de Marzo de 1944.—El Coronel Juez instructor, José Morales. 1076

Anuncios particulares

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado las papeleras de empeño números 13.680 y 13.681 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se duplicará de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 115.—16,50 ptas.

Junta de Regantes de Vega de Infanzones

Se convoca a todos los usuarios de la Presa Madriz, Grande y Requejada, de este pueblo, a Junta general extraordinaria para el día 16 de Abril actual, a las once horas, en la casa de Concejo, del indicado pueblo, donde tendrá lugar la subasta de los trabajos de construcción de los puertos y limpieza de las cauces principales.

Infanzones, 1 Abril 1944.—Eloy Gallego.

Núm. 197.—21,00 ptas.